

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, tres (03) de agosto dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO ESQUIVEL BARRETO.
DEMANDADO: SALVADOR CRUZ
RADICADO: 255964089001-2022-00119-00

En vista del informe secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas procesales y agencias en derecho, encuentra el Despacho que se ajustan al artículo 5, numeral 1, literal b del Acuerdo 16-10554 de 5 de agosto de 2016¹, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66f66cd1decd6c123fe1c813054d10162a6cadf0a3e79675658256a9e19f3936

Documento generado en 03/08/2023 04:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consejo Superior de la Judicatura